

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 9 de noviembre de 2023

Oficio: SYR-AABA-907/2023

Asunto: Se remite Dictamen

**LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.**

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver el siguiente asunto:

- 1. Dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con motivo del dictamen correspondiente al proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024.**

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a usted el dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

20 CORRS

ATENTAMENTE

Alma Angélica Berrones Aguayo

**SÍNDICO ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**



Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, con fundamento en los artículos 81, 83 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículos 43, 44, 51, 53, 55 y 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 20 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y artículo 39, fracción IX del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato en fecha **2 de octubre de 2023**, la **tesorera municipal Herlinda Castillo Aguado**, **turnó** a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, oficio **TMS/1200/2023**, mediante el cual remite **la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024**. Misma iniciativa fue circulada a las y los integrantes del H. Ayuntamiento en fecha **2 de octubre de esta anualidad**.
- II. En la **Quincuagésima Sesión Ordinaria** de este H. Ayuntamiento, celebrada en fecha **6 de octubre de 2023**, se turnó como correspondencia general la iniciativa referida con antelación, instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento su remisión.
- III. Mediante oficio número **SHA/1478/2023** de fecha 6 de octubre de 2023, la **Secretaría de este H. Ayuntamiento**, **remitió** el **9 de octubre de 2023** a la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, para su estudio y dictaminación la iniciativa en mención.

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

IV. En fecha **12 de octubre de 2023**, se convocó mediante oficio **SYR-AABA-845/2023** a sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual fue diferida por falta de quorum legal. Convocándose nuevamente en fecha **17 de octubre de 2023**, mediante oficio **SYR-AABA-855/2023** a sesión de trabajo de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con la finalidad de fijar el **cronograma de trabajo y la metodología de análisis** de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.

V. Se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo, celebradas los días **17, 19, 23, 25 y 31 de octubre de 2023**, realizando un estudio y análisis integral y puntual del contenido de la iniciativa turnada a esta Comisión Municipal.

VI. Mediante oficio **SYR-AABA-904/2023**, se convocó a sesión de trabajo efectuada en fecha **9 de noviembre de 2023**, fecha en que concluyó con la dictaminación correspondiente a **la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024. Siendo aprobado por unanimidad de votos.**

CONSIDERACIONES

I. En atención a lo dispuesto por los artículos 83, fracción I, y 83-2 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, resulta competente para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación señalado en el antecedente III.

II. Los **Ayuntamientos** tienen la potestad de **administrar libremente su hacienda pública** y de **presentar iniciativas de ley al Congreso del Estado** que incidan en la **competencia municipal**. De conformidad con el artículo 15 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **los Ayuntamientos por conducto de la Tesorería, formularan la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio.**

III. La vigente Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato define a los **ingresos de la hacienda pública municipal**, como aquellos que **se conforman por los ingresos que adquieran por subsidios, legados, donaciones; ingresos públicos derivados de los impuestos,**

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que autoricen las leyes fiscales correspondientes; y participaciones y aportaciones que de ingresos federales o estatales les correspondan.

IV. Es de suma importancia que los Municipios presenten ante el Congreso del Estado su iniciativa de ley de ingresos con el objetivo de que puedan **proponer** en términos de la ley, **cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.**

La administración pública municipal debe establecer los **conceptos** por los cuales el Municipio **obtendrá sus ingresos**, por lo cual la Tesorería Municipal deberá formular el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos, **previniendo el monto de las obligaciones que tendrá la administración durante un ejercicio.**

V. La iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024 se compone de una exposición de motivos, 12 capítulos, desarrollados en 54 artículos y 1 artículo transitorio. Destacando en su articulado lo siguiente: **naturaleza y objeto de la ley, conceptos de ingresos, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, ingresos extraordinarios, facilidades administrativas y estímulos fiscales, medios de defensa aplicables al impuesto predial y ajustes.**

VI. El objetivo de la presente iniciativa radica en fijar las cuotas y tarifas aplicables a **impuestos sobre la adquisición de bienes inmuebles; división y lotificación de inmuebles; fraccionamientos; juegos y apuestas permitidas; diversiones y espectáculos públicos; rifas, sorteos, loterías y concursos; y explotación de bancos de mármoles, canteras, pizarras, basaltos, cal, calizas, tezontle, tepetate y sus derivados, arena, grava y otros similares.**

Asimismo, se establecen las cuotas y tarifas aplicables a **derechos** sobre la prestación de los **servicios de agua potable; limpia; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; panteones; rastro; seguridad pública; transporte público urbano y suburbano en ruta fija; tránsito y vialidad; estacionamiento; casa de la cultura; obra pública y desarrollo**

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

urbano; catastrales, de práctica y autorización de avalúos; materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio; expedición de licencias o permisos para establecimiento de anuncios; materia ambiental; expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas; asistencia y salud pública; protección civil; y alumbrado público.

VII. En este sentido, esta iniciativa reafirma el compromiso de la administración municipal de **no afectar la economía de los contribuyentes** en la mayor medida posible, **ejerciendo políticas y acciones de recaudación eficientes.**

Debido a lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis y estudio, que obra en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente dictamen, para efecto de pronunciarnos sobre el contenido normativo de dicha iniciativa, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometemos a este cuerpo edilicio la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se **aprueba en su totalidad** la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024, de conformidad con el **anexo único** que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se **instruye** al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que someta a discusión y aprobación el presente dictamen y la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024 a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, lo anterior de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto.

TERCERO. En términos del artículo 20, último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **envíese la iniciativa** al Congreso del Estado de Guanajuato, relativa a **Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.**

Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores

Salamanca, Guanajuato, 9 de noviembre de 2023

Así lo firmaron y aprobaron las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.


Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidenta de la Comisión


Regidor Diego Calderón Martínez
Secretario de la Comisión


Síndico Gerardo José Aguirre Cortés
Vocal de la Comisión




Regidora Dulce Daneira González Vega
Vocal


Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez
Vocal


Regidora Coral Valencia Bustos
Vocal


Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón
Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con motivo del dictamen correspondiente a la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal del 2024.